



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 035-2013-A-MDC

Cieneguilla, 22 de febrero de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA.

VISTO:

El Informe N° 015-2013-GPP/MDC de fecha 21 de febrero de 2013, sobre la designación del Coordinador Local de los Programas Presupuestales aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Distritales, son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con lo previsto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el proceso presupuestario comprende entre otras, a las fases de Programación, Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto del Sector Público, conforme se desprende del artículo 11° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 15° y 20° - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la Quinta Disposición Complementaria de la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", aprobado con Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01 establece que para el caso de los Programas Presupuestales del año fiscal 2013, en los que participen los Gobiernos Locales, la designación del Coordinador Local, se aprueba mediante resolución del titular del pliego hasta el 22 de febrero de 2013,

Con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al señor **JAVIER ARÉSTEGUI PULLO**, Gerente de Planificación y Presupuesto como Coordinador Local de los Programas Presupuestales aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2013, siendo estos programas los siguientes.

- 0001 Programa Articulado Nutricional, cuya finalidad consignada es Municipios Saludables promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación.
- 0030 Reducción de los Delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana, cuya finalidad es Patrullaje municipal por sector.
- 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres, cuya finalidad es Entrega adecuada y oportuna de bienes de ayuda humanitaria por parte de las entidades gubernamentales.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a Secretaría General y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el estricto cumplimiento de la publicación la presente Resolución en el Portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla